



Corporación Nacional del Cobre de Chile
Casa Matriz
Huérfanos 1270
Casilla 150-D
Santiago, Chile

PD-136/2025

Santiago, 10 de julio de 2025

A: LUIS ROJAS GALLARDO, PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE: SR. MÁXIMO PACHECO M., PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
REF: OFICIO N° 108226, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2025 DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
OFICIO N° 108227, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2025 DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

En relación con los oficios de la Referencia, adjunto encontrará Nota Interna GG-043/2025, emitida por el Gerente General de División El Teniente, de fecha 8 de julio de 2025, mediante la cual se da debida respuesta a los oficios N° 108226, de fecha 19 de junio de 2025 y N° 108227, de fecha 19 de junio de 2025, ambos de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Máximo Pacheco M.
Presidente del directorio



NOTA INTERNA

GG - 043/2025
Rancagua, julio 8 de 2025

A: Sr. Máximo Pacheco Matte - presidente Directorio de Codelco

De: Sr. Andrés Music Garrido – gerente General División El Teniente

REF: RESPUESTA OFICIO N° 108226- 2025 / PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS

La presente nota interna da respuesta al oficio de la referencia, mediante el cual el Prosecretario de la Cámara de Diputados y Diputadas, Sr. Luis Rojas Gallardo, solicita remitir -a requerimiento del H. diputado Sr. Raúl Soto Mardones, los antecedentes necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley N° 21.715, publicada en diciembre de 2024, que autoriza la construcción de un memorial en recuerdo de las víctimas de accidentes del trabajo y catástrofes ocurridas en la ex Braden Copper Company y su continuadora, Codelco Chile División El Teniente, entre los años 1905 y 2023.

Con relación a lo anterior y con la información y antecedentes recopilados a la fecha, comunico a usted lo siguiente:

- 1.- División El Teniente no cuenta con un registro consolidado de los accidentes y catástrofes con consecuencias fatales, ocurridos en las faenas industriales de la misma o de sus antecesoras legales en las fechas requeridas. Tampoco existe un registro de accidentes fatales de empresas colaboradoras o de personas de zonas vecinas a las operaciones.

Sin embargo, revisados los archivos de la Consejería Jurídica Divisional hemos podido recopilar los siguientes accidentes ocurridos en los últimos 32 años, en los cuales resultó fallecido uno o más trabajadores de la División o de empresas colaboradoras:

Fecha	Trabajador/a fallecido	Causa de Muerte	Condición Contractual
03-02-1993	VÁSQUEZ PORTILLA VIRGILIO	ATROPELLO	CODELCO
01-08-1996	LETÉLIER VALDES JORGE	INTOXICACIÓN REACTIVOS	CODELCO
01-08-1996	LLANCA ALVAREZ FERNANDO	INTOXICACIÓN REACTIVOS	CODELCO



01-10-1997	VIDELA MUÑOZ JUAN	ACCIDENTE PLANTA OXIGENO	CODELCO
02-03-1998	MANZO SALAS MARIO	ATROPELLO	CODELCO
05-03-1998	ARAYA BRAVO HERNÁN	APRISIONAMIENTO POR MAQUINARIA	CODELCO
24-07-1998	VÍCTOR NAVARRO MOLINA	ACCIDENTE CRÁTER MINA	CODELCO
14-02-1999	JORGE ARAYA SOTO	CHOQUE BUS	CODELCO
14-02-1999	SIMÓN GODOY URRUTIA	CHOQUE BUS	CODELCO
09-05-2000	HERRERA LOBOS CARLOS	CAIDA EN ALTURA	CODELCO
24-03-2001	JEREZ FABRE MIGUEL	VOLCAMIENTO	LOS CÓNDORES
21-04-2002	CACERES ALIAGA LUIS	VOLCAMIENTO	MAS ERRÁZURIZ
19-06-2002	ARRUE AVRARO MAX	APLASTAMIENTO	TALHUEN
24-10-2002	MELLA CARRENO MARIO	CAÍDA EN ALTURA	COSAPI INCOLUR
07-06-2003	COLOMA MACHUCA FABRICIANO HERNAN	CAÍDA DE MATERIAL	ZUBLIN
17-06-2003	LOYOLA HEVIA CRISTIAN	EXPOSICIÓN A GASES	ZUBLIN
22-11-2003	SEPLULVEDA MILLAN CLAUDIO	GOLPE DE MAQUINARIA	CODELCO
19-08-2004	GUAJARDO MIRANDA RUBEN FERNANDO	DESBARRANCAMIENTO	AGECOMET
30-10-2004	FUENTES VALDIVIA NICOLAS SEBASTIAN	ATRAPAMIENTO	SOMACOR
07-05-2005	TORRES GALVEZ MARCO ANTONIO	APLASTAMIENTO	MAS ERRÁZURIZ
07-05-2005	SALAS GONZALEZ LUIS ERNESTO	APLASTAMIENTO	MAS ERRÁZURIZ
27-02-2006	MENDOZA MENDOZA ARNOLDO HUMBERTO	CAÍDA EN ALTURA	SOLETANCHE BACHY
27-02-2006	RAMIREZ DIAZ JOSE LUIS	CAÍDA EN ALTURA	SOLETANCHE BACHY
24-06-2007	BALMAZABAL VENEGAS JOSE	ATROPELLO	ZUBLIN
29-06-2007	OPAZO VALDES ROBINSON ANTONIO	VOLCAMIENTO	CODELCO
24-08-2007	SALAZAR VEGA MARCELO FAVIANY	APLASTAMIENTO	CMS



09-10-2007	ABARCA FARFAN LUIS FERNANDO	BOMBEO AGUA BARRO	CODELCO
04-12-2008	LEMAITRE SALINAS RICARDO	ATROPELLO	CODELCO
15-07-2009	NEIRA NUNEZ ANGEL SEGUNDO	CAIDA EN ALTURA	SOLETANCHE BACHY
18-04-2010	GODOY PIZARRO DAVID RODRIGO	CAIDA DE TREN EN MARCHA	CODELCO
27-08-2011	GONZALEZ CASTRO LUIS	VOLCAMIENTO	SANTA MARTA
23-04-2012	LARA RAMIREZ MANUEL ANTONIO	APRISIONAMIENTO POR MAQUINARIA	SACYR AGUA SANTA
13-01-2016	MORENO NAVARRO EUSTAQUIO	CAÍDA PLANCHÓN	GEOVITA S.A.
18-12-2018	ACUÑA PINO ROBERTO	CAÍDA EN ALTURA	SALFA
02-06-2019	MENA BOLVARAN PEDRO ENRIQUE	GOLPES DE ROCAS	CODELCO
16-01-2023	OLGUIN MORI FRANK	ATRAPAMIENTO MAQUINARIA	SCHWAGER
29-06-2023	BUSTAMANTE FRIAS OSVALDO	ELECTROCUCIÓN	ZUBLIN

2.- Por otra parte, y dada su importancia, es posible informar -a partir de los registros públicos históricos- los siguientes accidentes con consecuencias fatales relacionados a la faena minera de la ex Braden Copper Company y su continuadora, Codelco Chile División El Teniente:

- Colapso del tranque Barahona, ocurrido el 1 de diciembre de 1928, a raíz del cual habrían fallecido 55 personas, entre trabajadores y civiles no trabajadores.
- Alud en Campamento Sewell, ocurrido con fecha 8 de agosto de 1944, resultando del orden de 30 personas fallecidas, entre trabajadores, familiares y civiles no trabajadores.
- Incendio en interior Mina ocurrido con fecha 19 de junio de 1945, conocido como la Tragedia del Humo, con un total de 355 trabajadores fallecidos.
- Accidente ferroviario ocurrido con fecha 7 de febrero de 1960, en sector Agua Dulce, donde resultaron fallecidas 33 personas, entre trabajadores, familiares y civiles no trabajadores.



- 3.- Tal como se reconoce en el oficio solicitante, la reconstrucción de toda la información que se solicita, de carácter histórico y que involucra un proceso de búsqueda de alta complejidad, requiere de un trabajo exhaustivo de indagación y revisión documental de archivos, alguno de los cuales podrían encontrarse en diversas áreas de la División y otros, principalmente los correspondientes a las antecesoras legales de División El Teniente.

Saluda atentamente,

Andrés Music Garrido
Gerente General
Codelco División El Teniente



Irg/ogv
S.41°/373

OFICIO N° 108226
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 19 de junio de 2025

El Diputado señor RAÚL SOTO MARDONES, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° A de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara los antecedentes que requiere para dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley N° 21.715, publicada en diciembre de 2024, que autoriza la construcción de un memorial en recuerdo de las víctimas de accidentes del trabajo y catástrofes ocurridas en la ex Braden Copper Company y su continuadora, Codelco Chile División El Teniente, entre los años 1905 y 2023.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN
NACIONAL DEL COBRE DE CHILE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: 17F4C5B8523EC0EA



Valparaíso, 06 de junio de 2025

De: **H. Diputado de la República**

Sr. Raúl Soto Mardones

A: Subsecretaría de Minería

Suina Chahuán Kim

Presidente Ejecutivo Codelco

Máximo Pacheco Matte.

Gerente Codelco División El Teniente

Andrés Music G.

Junto con saludar cordialmente, y en virtud de lo establecido en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional N° 18.918, me dirijo a ustedes en mi calidad de Diputado de la República y autor de la Ley N° 21.715, publicada en diciembre de 2024, que autoriza la construcción de un memorial en recuerdo de las víctimas de accidentes del trabajo y catástrofes ocurridas en la ex Braden Copper Company y su continuadora, Codelco Chile – División El Teniente, entre los años 1905 y 2023.

Dicha ley, que responde a una moción parlamentaria impulsada en conjunto con la Corporación Patrimonial Sewell, constituye un acto de reparación simbólica y memoria histórica hacia los trabajadores fallecidos y sus familias, reconociendo su contribución al desarrollo económico, humano y social de la región y del país. En virtud de lo dispuesto por la ley, el memorial deberá estar erigido en un plazo máximo de tres años desde la fecha de su publicación.

Con el objeto de dar cumplimiento a este mandato legal, y en el marco de mis facultades de fiscalización consagradas en la Constitución Política de la República, solicito a ustedes tengan a bien remitir la siguiente información, indispensable para la elaboración del registro histórico que sustentará el memorial:

1. **Nombre completo** de cada trabajador o trabajadora fallecido(a) en accidentes laborales y/o catástrofes, desde el año 1905 hasta 2023.
2. **Fecha** del accidente o suceso.
3. **Lugar** exacto del evento dentro de las operaciones de la empresa, incluyendo instalaciones desde Rancagua hasta el campamento minero de Sewell.
4. **Condición contractual** de la persona fallecida: trabajador(a) de planta o contratista.
5. **Otros antecedentes relevantes**, tales como la unidad o área de trabajo, tipo de faena, o contexto del accidente.



Estoy plenamente consciente de que se trata de una labor de carácter histórico y de alta complejidad, pero tengo la convicción de que la Subsecretaría de Minería en conjunto con una empresa pública como Codelco sabrán asumir con responsabilidad y sentido de país esta tarea, aportando desde su archivo institucional a la construcción de un testimonio de memoria y dignidad.

Agradeciendo su atención, se despide atentamente,



RAÚL SOTO MARDONES.
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



FIRMA ORIGINAL:
H.D. RAUL SOTO M.





OFICIO N° 108227
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.41°/373

VALPARAÍSO, 19 de junio de 2025

El Diputado señor RAÚL SOTO MARDONES, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° A de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara los antecedentes que requiere para dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley N° 21.715, publicada en diciembre de 2024, que autoriza la construcción de un memorial en recuerdo de las víctimas de accidentes del trabajo y catástrofes ocurridas en la ex Braden Copper Company y su continuadora, Codelco Chile División El Teniente, entre los años 1905 y 2023.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA DIVISIÓN EL TENIENTE DE LA
CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: 28CD8FB060F1AD7A



Valparaíso, 06 de junio de 2025

De: **H. Diputado de la República**

Sr. Raúl Soto Mardones

A: Subsecretaría de Minería

Suina Chahuán Kim

Presidente Ejecutivo Codelco

Máximo Pacheco Matte.

Gerente Codelco División El Teniente

Andrés Music G.

Junto con saludar cordialmente, y en virtud de lo establecido en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional N° 18.918, me dirijo a ustedes en mi calidad de Diputado de la República y autor de la Ley N° 21.715, publicada en diciembre de 2024, que autoriza la construcción de un memorial en recuerdo de las víctimas de accidentes del trabajo y catástrofes ocurridas en la ex Braden Copper Company y su continuadora, Codelco Chile – División El Teniente, entre los años 1905 y 2023.

Dicha ley, que responde a una moción parlamentaria impulsada en conjunto con la Corporación Patrimonial Sewell, constituye un acto de reparación simbólica y memoria histórica hacia los trabajadores fallecidos y sus familias, reconociendo su contribución al desarrollo económico, humano y social de la región y del país. En virtud de lo dispuesto por la ley, el memorial deberá estar erigido en un plazo máximo de tres años desde la fecha de su publicación.

Con el objeto de dar cumplimiento a este mandato legal, y en el marco de mis facultades de fiscalización consagradas en la Constitución Política de la República, solicito a ustedes tengan a bien remitir la siguiente información, indispensable para la elaboración del registro histórico que sustentará el memorial:

1. **Nombre completo** de cada trabajador o trabajadora fallecido(a) en accidentes laborales y/o catástrofes, desde el año 1905 hasta 2023.
2. **Fecha** del accidente o suceso.
3. **Lugar** exacto del evento dentro de las operaciones de la empresa, incluyendo instalaciones desde Rancagua hasta el campamento minero de Sewell.
4. **Condición contractual** de la persona fallecida: trabajador(a) de planta o contratista.
5. **Otros antecedentes relevantes**, tales como la unidad o área de trabajo, tipo de faena, o contexto del accidente.



Estoy plenamente consciente de que se trata de una labor de carácter histórico y de alta complejidad, pero tengo la convicción de que la Subsecretaría de Minería en conjunto con una empresa pública como Codelco sabrán asumir con responsabilidad y sentido de país esta tarea, aportando desde su archivo institucional a la construcción de un testimonio de memoria y dignidad.

Agradeciendo su atención, se despide atentamente,



RAÚL SOTO MARDONES. —
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



FFPMMMS DIGITAL MENTE
H.D. RAUL SOTO M.

